



176
3

ANEXO I

Formulario de Descripción de Cargos o Funciones

1. Identificación del Cargo o Función	
Escalafón y Serie (1)	E "Oficios" Chofer
Grado	3
Denominación	Oficial VI
Naturaleza del vínculo	Cargo Presupuestado
Unidad a la que pertenece	Unidad Ejecutora 041 – "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" (Inciso 03 – M.D.N.)
2. Relación Jerárquica	
Depende de	Departamento de Mantenimiento y Equipos
Supervisa a	

3. Objeto del Cargo o Función

Conductor de Automotores.

4. Tareas Claves

Conduce autos, ómnibus, camiones y camionetas en ciudad y/o carretera para el traslado de personas y materiales, tomando itinerarios de tal forma de optimizar tiempos y recursos. Transporta personas, distribuye y retira documentación, paquetes, productos, equipos, herramientas y materiales, velando por su seguridad en el traslado y cumpliendo con los procedimientos administrativos. Realiza trámites y averiguaciones ante organismos públicos y privados. Es responsable de la higiene y del mantenimiento preventivo de los vehículos a su cargo y de las reparaciones menores y de emergencia. Se mantiene informado de las disposiciones reglamentarias de tránsito en ciudad y carretera. Informa a sus superiores sobre fallas mecánicas o accidentes ocurridos, cumplimentando en estos casos las acciones exigidas por la normativa legal o reglamentaria vigente. Estima el consumo promedio en viajes de larga distancia y lleva registro de los datos que refieren al uso de los vehículos. Opera correctamente y controla el funcionamiento de los vehículos utilizados y sus herramientas observando las normas y prácticas de seguridad. Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo. Y toda otra tarea similar o afín a las ya mencionadas.

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Recursos Materiales		X	
Recursos Financieros		X	
Recursos Tecnológicos			X
Gestión Humana		X	
Información Confidencial			X

6. Condiciones de Trabajo

- a) Régimen laboral: Jornada ordinaria de trabajo ocho horas diarias de lunes a viernes. Horario de 8:00 a 16:00 horas. Este horario puede ser diferido o modificado a régimen de guardias dependiendo de las necesidades de la Administración. (El régimen de guardias comprende 160 horas mensuales. Jornada ordinaria de trabajo: guardias de 12 horas de labor en turnos discontinuos y rotativos que abarcan jornadas en días hábiles e inhábiles con horarios diurnos y nocturnos, para desempeñar las funciones en servicios que no son susceptibles de interrupción).
- b) Remuneración: La remuneración nominal mensual es de \$ 27.047,00 (pesos uruguayos veintisiete mil cuarenta y siete), a valores 1° de enero de 2015.
- c) El lugar de desempeño será la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", sita en Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones.
- d) Otras condiciones: Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.

7. Requisitos para desempeñar el cargo o función

A. Formación y otras Competencias Excluyentes
Enseñanza Primaria completa.
Libreta de conducir profesional
B. Formación a Valorar:
Cursos de especialización en seguridad en la conducción y manejo de vehículos, manejo defensivo, y vinculados al tema.
C. Experiencia Excluyente y a Valorar:
Experiencia comprobable en el desempeño de la función en forma profesional, a valorar.
D. Competencias
D.1- Competencias Generales
Orientación a resultados
Comportamiento ético con el servicio público
Compromiso
Iniciativa
Adaptabilidad y flexibilidad
D.2- Competencias Técnicas Específicas
Dinamismo – Energía
Comunicación efectiva
Asertividad
Trabajo en equipo